MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 413 /2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 03/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5.599 SAN PEDRO APOSTOL" ID 363389 A LA FIRMA ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9 REPRESENTADA POR EMILCE CELESTE PEREIRA MACIEL CON C.I. 5.495.061. ----------

Ypané, 16 de abril de 2019

VISTO: El dictamen de fecha 10 de abril de 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 04/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5.599 SAN PEDRO APOSTOL" ID 363389,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9** representada por **Emilce Celeste Pereira Maciel con C.I. 5.495.061** para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5.599 SAN PEDRO APOSTOL" ID 363389.** ----------

Que, la oferta presentada por la Empresa **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el Objeto del Gasto 520 30 03 Fuente de Financiamiento FONACIDE a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.14 de la Ley 2051/03, que prescribe: **"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...".----------**

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que ***"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".*** **----------**

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE YPANE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·
Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA ·
Abog. Horacio Ortiz
Intendente Municipal
Periodo 2015-2020

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 413 /2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 03/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5.599 SAN PEDRO APOSTOL" ID 363389 A LA FIRMA ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9 REPRESENTADA POR EMILCE CELESTE PEREIRA MACIEL CON C.I. 5.495.061. ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa **N° 04/2019,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR DE 5,80X6,80 CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA Nº. 5.599 SAN PEDRO APOSTOL" ID 363389** a la Firma **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9** representada por Emilce Celeste Pereira Maciel con C.I. 5.495.061**,** por un valor máximo de **Gs. 110.919.600 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)**, de conformidad a la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario No. 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal